

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1090//2012/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el considerando cuarto del fallo emitido en el expediente al rubro citado;
2	IVAI-REV/124//2015/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el quince de mayo del año en curso, causó estado , y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el cuatro de junio del presente año . Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
3	IVAI-REV/1354//2013/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la promoción de cuenta, se le requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le fue remitida por el Sujeto Obligado en fecha seis de noviembre de dos mil catorce, satisface su solicitud de información, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/271//2015/I	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dos de junio del año en curso, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintidós siguiente.</p> <p>Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
5	IVAI-REV/283//2015/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dos de junio del año en curso, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintidós siguiente.</p> <p>Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/321//2015/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el dos de junio del año en curso, causó estado , y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintidós siguiente . Téngase al recurrente haciendo la manifestación que a la fecha no ha recibido ninguna respuesta del sujeto obligado. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
7	IVAI-REV/322//2013/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	Se tiene al Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el nueve de julio de dos mil trece; y Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
8	IVAI-REV/969//2013/I	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	Se tiene al Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el cuatro de diciembre de dos mil trece; y Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
9	IVAI-REV/956//2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	Se tiene al Ayuntamiento de Carlos A. Carrillo, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el cuatro de diciembre de dos mil trece; y Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
10	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/521//2012/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el considerando cuarto del fallo emitido en el expediente al rubro citado;

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

11	IVAI-REV/1265/2013/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	26 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Téngase al recurrente manifestando su conformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado;</p> <p>III. Se tiene al Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el cinco de febrero de dos mil catorce; y</p> <p>IV. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
12	IVAI-REV/972/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ACULA	26 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Téngase al recurrente manifestando su conformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado;</p> <p>II. Se tiene al Ayuntamiento de Acula, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el cuatro de diciembre de dos mil trece; y</p> <p>IV. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
13	IVAI-REV/1047/2013/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TEXISTEPEC	26 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Téngase al recurrente manifestando su conformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado;</p> <p>III. Se tiene al Ayuntamiento de Texistepec, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el ocho de enero de dos mil catorce; y</p> <p>IV. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
14	IVAI-REV/1262/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	26 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Téngase al recurrente manifestando su conformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado;</p> <p>III. Se tiene al Ayuntamiento de Carlos A. Carrillo, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el cinco de febrero de dos mil catorce; y</p> <p>IV. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
15	IVAI-REV/2064/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN	26 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Se tiene al Ayuntamiento de Tlapacoyan, dando cumplimiento al fallo emitido el diecinueve de noviembre de dos mil catorce.</p> <p>III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada la anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso c) de la resolución del expediente al rubro citado.</p> <p>IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

16	IVAI-REV/1491/2014/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	29 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Se tiene al Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el veinte de agosto de dos mil catorce.</p> <p>III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p> <p>IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
17	IVAI-REV/1113/2013/II Y SU ACUMULADO	INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL.	26 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el inciso b) del resolutivo tercero del fallo emitido en el expediente al rubro citado;</p>
18	IVAI-REV/255/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN	26 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Téngase al ayuntamiento de Tamalín, dando cumplimiento al fallo emitido el veintiséis de marzo de dos mil doce.</p>
19	IVAI-REV/1096/2013/iii	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACÁN	26 DE JUNIO DE 2015	<p>Se le requiere a la parte promovente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le fue remitida en fecha doce y quince de junio del año en curso por el sujeto obligado, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada</p>
20	IVAI-REV/535/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	29 DE JUNIO DE 2015	<p>Se tiene al Ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el primero de octubre de dos mil doce.</p> <p>Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

21	IVAI-REV/948/2013/I	AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN	26 DE JUNIO DE 2015	Se tiene al Ayuntamiento de Amatitlán, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida el veintisiete de noviembre de dos mil trece ; y Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
22	IVAI-REV/1259/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	26 DE JUNIO DE 2015	Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
23	IVAI-REV/324/2015/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	29 DE JUNIO DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
24	IVAI-REV/327/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	29 DE JUNIO DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
25	IVAI-REV/330/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA	29 DE JUNIO DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
26	IVAI-REV/1554/2014/II	AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE LOS REYES	26 DE JUNIO DE 2015	Se tiene al Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz , dando cumplimiento al fallo emitido el veinte de agosto de dos mil catorce
27	IVAI-REV/819/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLAN	26 DE JUNIO DE 2015	Ante la imposibilidad técnica de notificar a la parte recurrente las actuaciones a que haya lugar dentro de este expediente, y a fin de respetar su garantía de audiencia, se le requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, proporcione de nueva cuenta correo electrónico o en su defecto domicilio en esta ciudad capital
28	IVAIU-REV/369/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA	29 DE JUNIO DE 2015	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/1325/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	29 DE JUNIO DE 2015	Se le requiere a la parte promovente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le fue remitida en fecha doce y quince de junio del año en curso por el sujeto obligado, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada
30	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/52/2012/III	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	III. ANTE LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE NOTIFICAR A LA PARTE RECURRENTE...SE LE REQUIERE PARA QUE... PROPORCIONE NUEVA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO O EN SU DEFECTO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL
31	IVAI-REV/272/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	I. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE CONOCER LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL SUJETO OBLIGADO DEL ACUERDO DICTADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, SE ORDENA REALIZAR SU NOTIFICACIÓN POR EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE ESTE INSTITUTO, AL CUAL EL SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA INCORPORADO, PARA QUE SE IMPONGA DEL CONTENIDO DEL MISMO.
32	IVAI-REV/945/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	III. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE; Y IV. ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO
33	IVAI-REV/966/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	III. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE; Y IV. ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO
34	IVAI-REV/1175/2011/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	III. REQUIÉNDOS E A LA PARTE RECURRENTE PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, MANIFIESTE A ESTE INSTITUTO SI LA INFORMACIÓN QUE LE ES REMITIDA SATISFACE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, EXISTIRÁ LA PRESUNCIÓN DE QUE LA RESOLUCIÓN HA SIDO ACATADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL RESOLUTIVO

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				TERCERO DEL FALLO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO;
35	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE: IVAI-REV/1337/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	IV. EN RELACIÓN A LA MANIFESTACIÓN DE LA PARTE RECURRENTE EN LA QUE SOLICITA SE LE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE LA TARDANZA EN EL ACTUAR PARA DAR TRANSPARENCIA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS, DÍGASELE QUE ANTE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL SUJETO OBLIGADO A LO ACORDADO POR ESTE ÓRGANO, DESDE EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE LA MATERIA Y EL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL LLEVA PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTE ÓRGANO ESTÁ OBLIGADO A ACATAR. V. ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO
36	IVAI-REV/1771/2014/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2015	ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO
37	IVAI-REV/2088/2014/I	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO
38	IVAI-REV/2130/2014/III	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	III. REQUIRIÉNDOSE E A LA PARTE RECURRENTE PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, MANIFIESTE A ESTE INSTITUTO SI LA INFORMACIÓN QUE LE ES REMITIDA, SATISFACE SU SOLICITUD, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO, EXISTIRÁ LA PRESUNCIÓN DE QUE LA RESOLUCIÓN HA SIDO ACATADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO INCISO C) DEL FALLO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN